

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 092/90  
Sucre, 7 de septiembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 163/89 "B" de 19 de octubre de 1989, y Resolución Municipal N° 057/90 de 6 de junio de 1990, el Honorable Concejo Municipal declaró en Comisión de Servicios a los señores Luis Eduardo Caballero Prada y Juan Lucio Bellido, respectivamente, que fueron beneficiarios con una invitación de la UCCI, para asistir a cursos de capacitación municipal a realizarse en Madrid - España.

Que, en dichas resoluciones y tomando en cuenta la delicada situación económica por la que atravesaba nuestra Comuna, se autorizó el pago de viáticos en la suma de \$us 1.000,00 para cada uno, monto que significa el 30,55 % del que legalmente debía asignárseles como viáticos.

Que, en aplicación del D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, que autoriza el 70 % de viáticos por permanencia de más de 15 días y el 70 % sobre estos 70 % para los días restantes, lo que equivaldría un total de \$us. 3.273,42, para el señor Luis Caballero y un monto similar para el sr. Lucio Bellido.

Que, los beneficiarios con ambas becas, en base a tales consideraciones solicitan a este H. Cuerpo Deliberante, la consolidación de \$us. 500,00 que fueron desembolsados a los viáticos de \$us. 1.000,00 asignados para dicho viaje, con el objeto de salvar cualquier emergencia.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR la consolidación definitiva de \$us. 500,00 que ya fueron desembolsados en forma conjunta con los viáticos de \$us. 1.000,00 en favor de los señores Luis Eduardo Caballero Prada y Juan Lucio Bellido, que fueron beneficiarios por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas para asistir al II y III PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACION MUNICIPAL, respectivamente, que se realizó en Madrid - España.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

